

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de los de Melilla en providencia de fecha 30 de noviembre de 2011, dictada en Procedimiento Ordinario 17/2011, ha dispuesto lo siguiente:

Ante este Juzgado y por Don Abderrahaman Mimón Mohamed, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, (P.ONº 17/11), contra resolución de esa Administración de fecha 23 de septiembre de 2011 dictada en expediente nº 2011000000977 sobre SANCIÓN, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesario el expediente que motivó la resolución impugnada, solicito ordene la remisión a este órgano judicial de aquel a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, obien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesado en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días.

La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el Art. 48.7 de la LJ, en el supuesto que transcurra el plazo concebido sin que haya sido remitido.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de comunicación a posibles interesados.

Melilla a 20 de diciembre de 2011.

La Secretaria Técnica.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2960.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN P. ABREVIADO 324/2011, INS-

TADO POR DON FERNANDO RÍOS ORTIZ CONTRA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de los de Melilla en providencia de fecha 07 de diciembre de 2011, dictada en Procedimiento Abreviado 324/2011, ha dispuesto lo siguiente:

Ante este Juzgado y por Don Fernando Ríos Ortiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, (P.A Nº 324/11). Ruego ordene la remisión del expediente a este Juzgado, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo, completo, foliado y en su caso autenticado.

Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48,4 LJCA).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 16/02/2011, a las 10:40 horas.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de comunicación a posibles interesados.

Melilla a 20 de diciembre de 2011.

La Secretaría Técnica.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.